



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00740231- -UNC-ME#FCM-Actividad: 3ra Maratón de Primera Asistencia y Rescate

VISTO

- Las presentes actuaciones en las que el Sr. Secretario de Extensión, el Prof. Med. Federico Prieto solicita la autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad: “3ª MARATÓN DE PRIMERA ASISTENCIA Y RESCATE- BAJO EL LEMA: CÓRDOBA, TUS MANOS TE SALVAN III- en memoria de todos compañeros que nos dejaron durante la lucha contra el Covid-19”;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;

- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;

- El Visto Bueno del Sr. Decano, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la realización de la actividad de Extensión “3ª MARATÓN DE PRIMERA ASISTENCIA Y RESCATE” BAJO EL LEMA -CÓRDOBA, TUS MANOS TE SALVAN III- en memoria de todos compañeros que nos dejaron durante la lucha contra el Covid-19”, organizada por la Fundación GEER y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas –UNC y bajo la Dirección y Coordinación del Prof. Med. Federico Prieto por parte de la Facultad de Ciencias Médicas y el Enf. Darío Polanco en representación de la Fundación GEER.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la actividad se llevó a cabo el día 10 de septiembre del 2023 en el Estadio Mundialista Mario Kempes, con una duración de 8 horas reloj y estuvo destinada a la comunidad en general, de forma libre y gratuita.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.